



RAIP No. 0389/2019

EN LA DIRECCIÓN DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL MINISTERIO DE ECONOMIA San Salvador, a las trece horas y treinta minutos del día uno de octubre del año dos mil diecinueve.

Admítase la solicitud de información **MINEC-2019-0449**, de fecha veinticuatro de septiembre de dos mil diecinueve, presentada por _____, Persona natural, con Documento Único de Identidad (DUI) número: _____, del domicilio de _____, departamento de _____, en la cual solicita que se le pro 11-4330-2013 proporcione la siguiente información: "**A quien corresponda.**"

Yo ULISES VLADIMIR PLATERO BELTRÁN estudiante de Quinto año de la carrera Ingeniería Industrial de la UNIVERSIDAD DE EL SALVADOR (UES) con carnet número: _____.

Motivo:

En el marco de un proyecto de catedra de la Asignatura de FORMULACION Y EVALUACION DE PROYECTOS, Se está realizando un estudio de factibilidad referente a Panela Granulada.

Solicitud:

- Conocer la cantidad de PANADERÍAS registradas hasta el 2018 que residen en los departamentos de San Salvador y La libertad con sus respectivos Nombres, Ubicación y Contacto.

Pd. Toda la información recolectada es con fines Académicos. Para corroborar la veracidad de la información pueden solicitar información La información presentada en la Académica-FIA-UES con la carne PB13022." (Sic), teniendo como lugar para notificar la dirección de correo electrónico

Analizado el fondo de la misma y cumpliendo los requisitos que establecen los artículos 66 de La Ley de Acceso a la Información Pública y 50, 54 del Reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública, en adelante sólo denominados Ley y Reglamento; leídos los autos y considerando:

- Que el impulso del derecho de petición y respuesta que a todos los ciudadanos asiste está robustecido en el art. 18 de la Constitución.
- Que ha sido analizado el fondo de la solicitud de acceso a la información, verificando que lo planteado no se encuentra dentro las excepciones enumeradas en los arts. 19 y 24 de la Ley y 19 del Reglamento.

Ministerio de Economía, Republica de El Salvador, C.A.

www.minec.gob.sv

Boulevard Juan Pablo II, calle Guadalupe, Edificio C1 Y C2 Centro de Gobierno, San Salvador, teléfono 2590-5600



MINISTERIO
DE ECONOMÍA

- Que según lo preceptuado en el art. 70 de la Ley se realizaron las gestiones internas, mediante envío de correo electrónico desde el panel de control del Sistema de Gestión de Solicitudes (SGS), a la unidad administrativa correspondiente de esta Cartera que pudiese tener en su poder la información solicitada por _____, a fin de dar respuesta oportuna a la petición. Lográndose la ubicación e identificación de lo requerido.
- Que la **Dirección General de Estadísticas y Censos (DIGESTYC)**, en atención y respuesta al requerimiento, adjunto la información solicitada, Fuente: Registro Administrativo de Empresas año 2018, cantidad de PANADERÍAS registradas hasta el 2018 que residen en los departamentos de San Salvador y La libertad con sus respectivos Nombres,

Hacemos de su conocimiento que las Variables: Ubicación y Contacto, no son públicas, están clasificados como datos confidenciales, lo que nos imposibilita entregarlo.

POR TANTO: Esta Dirección en base a los arts. 3, 4, 62, 64, 65 de la Ley, conforme a los fines de facilitar a toda persona el derecho de acceso a la información pública mediante procedimientos sencillos y expeditos, la promoción de la participación ciudadana, los principios de máxima publicidad, disponibilidad, integridad y gratuidad, y la validez de los documentos mediante tecnologías de la información y comunicaciones, así también en base a lo preceptuado en los arts. 53, 54, 55 y 56 del Reglamento; en consecuencia, **RESUELVE: CONCÉDASE**, el acceso a la información pública solicitada. **PROPORCIONESE**, la **información pública** requerida por _____, en el formato planteado. **NOTIFÍQUESE**.


Licda. Laura Quintanilla
Oficial de Información



Ministerio de Economía, Republica de El Salvador, C.A.

www.minec.gob.sv

Boulevard Juan Pablo II, calle Guadalupe, Edificio C1 Y C2 Centro de Gobierno, San Salvador,
teléfono 2590-5600